



BUIN,

25 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3081 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldíco Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 3067 de fecha 22 de agosto de 2025, se autoriza la realización de la XXI Versión de la Corrida Estudiantil organizada por el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin, el día 26 de agosto de 2025.

3.- La Providencia N° 11.603, de fecha 25 de julio de 2025, ingresada por Luis Oróstica Véliz, Director(S) del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin, quien informa la reprogramación de la corrida estudiantil.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldíco N° 3067 de fecha 22 de agosto de 2025, se autoriza la realización de la XXI Versión de la Corrida Estudiantil organizada por el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin, en el sentido de señalar que la actividad se realizará el día **viernes 29 de agosto de 2025**.

2.- Cabe señalar que en todo lo demás rige lo estipulado en el Decreto Alcaldíco original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 22 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3067 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Por la Providencia N° 10.936 de fecha 11 de julio de 2025, Ingresada por Luis Orostica, Director de Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin, solicitando al Sr. Alcalde la autorización de suspensión de transito por actividad del día de la Educación Técnico Profesional el día 26 de agosto de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 115 de fecha 08 de julio de 2025, el Director (s) del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin solicitando al Sr. Alcalde autorización para corte de tránsito para la realización de la XXI Versión de la Corrida Estudiantil.
- ❖ Mapas de los Recorridos de la Corrida.
- ❖ Ord. N° 108 de fecha 18 de junio de 2025, el Director (s) del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin solicitando al Delegado Presidencial Provincial autorización para corte de tránsito para la realización de la XXI Versión de la Corrida Estudiantil.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la XXI Versión de la Corrida Estudiantil en el marco de la celebración del Día de la Educación Técnico Profesional organizada por el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin el día 26 de agosto de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Don Luis Eduardo Oróstica Véliz.

2.- Autorícese los cortes de transito que se indican a continuación, esto con la finalidad de resguardar a los participantes, Los recorridos serán:

- ❖ 7º y 8º Básico: Desde la Plaza de Armas hasta Calle Bulnes virando al norte hacia Avda. Manuel Rodríguez, doblando hacia el oriente hasta Calle San Martín para continuar al norte finalizando en Calle Bajos del Matte N° 0695.
- ❖ Iº a IVº medio y todo competidor: Desde la Plaza de Armas por Calle Carlos Condell, a Calle Bernardo O'Higgins, Calle Manuel Rodríguez finalizando en Calle Bajos del Matte N° 0695.

3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y a la 15º Comisaría de Carabineros de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Transito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde